



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00754831--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN CIENCIAS HUMANAS

VISTO:

El Expediente Número EX-2023-00754831-UNC-ME#FAUD, por el que la Profesora a cargo de la Materia de Ciencias Humanas de la carrera de Diseño Industrial, solicita cobertura de cargo Docente en su asignatura;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de arbitrar los medios suficientes para realizar la cobertura de funciones correspondientes a un cargo de Asistente Semidedicación, vacante por licencia concedida a la Arq. ADRIANA MARTIN,

Que se propone la utilización del Orden de Méritos de la última selección interina realizada en la asignatura mencionada y que a la fecha se encuentra vigente,

Que Secretaría Académica ha tomado debida cuenta de la presente solicitud y acuerda con lo requerido, aclarando que la Diseñadora Industrial Luisina OTERO y el Diseñador Industrial Santiago ESQUIVEL, manifestaron la no aceptación por lo que corresponde continuar con los profesionales que obtuvieron el 3° y 4° lugar,

Que Secretaría Académica acuerda con la designación interina del Diseñador Industrial FABIAN COLINA en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, como suplente de la Arq. MARTIN, por el periodo desde el 04/09/2023 y mientras dure la licencia de la docente mencionada,

Que en virtud de la designación antes descripta, corresponde conceder licencia sin goce de sueldos al D.I. COLINA, en un cargo de Asistente Simple, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49 , Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14, por igual periodo,

Que en función de no resentir el normal desarrollo del programa previsto para el ciclo lectivo 2023, se autoriza la designación de la Arquitecta MARIA LAURA GIORGIOTTI, en un cargo de Asistente Simple, como suplente del D.I. COLINA, por el periodo del

04/09/2023 y mientras dure la promoción del docente mencionado,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente al Diseñador Industrial FABIAN COLINA (LEGAJO N° 51746), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semidedicación, vacante por licencia de la Arq. MARTIN, para desempeñarse en la cátedra de Ciencias Humanas de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 04/09/2023 y mientras dure la licencia de esta última.

ARTICULO 2°: Conceder licencia sin goce de sueldos al Diseñador Industrial FABIAN COLINA (LEGAJO N° 51746), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, interino, Ciencias Humanas de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 04/09/2023 y mientras dure la promoción descrita en el artículo precedente, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14.

ARTICULO 3°: Designar interinamente a la Arquitecta MARIA LAURA GIORGIOTTI (LEGAJO N° 51694), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, como suplente del D.I. COLINA, para desempeñarse en la cátedra de Ciencias Humanas de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 04/09/2023 y mientras dure la licencia del Docente antes mencionado.

ARTICULO 4°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 5°: La designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado de la titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 6°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@fau.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 7°: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de esta Facultad, en el acta que deberá firmar la persona interesada.

ARTICULO 8°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o por e-mail: ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 9°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 10°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO